



CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 2 DE FEBRERO 2021, A PROPUESTA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA FORMALIZACIÓN DE DOS CONTRATOS LABORALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO, COMO TÉCNICOS AUXILIARES PARA EL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL FONDO MANUSCRITO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CON SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE ESTA UNIVERSIDAD.

La Universidad de Sevilla ha recibido una subvención del Ministerio de Cultura y Deporte para la realización del proyecto de digitalización del fondo manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla (en adelante BUS). Dicha subvención se inscribe dentro del programa de ayudas a la digitalización del patrimonio bibliográfico y su difusión y preservación mediante repositorios.

El objetivo del proyecto de la BUS es poner a disposición de la comunidad de usuarios el acceso al fondo manuscrito digitalizado de la Universidad, permitiendo la recolección de las obras digitalizadas en los repositorios HISPANA y EUROPEANA y la integración en la Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico. Paralelamente, el fondo manuscrito será cargado en el repositorio iDUS de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y en la plataforma Internet Archive.

Para la consecución de los objetivos propuestos en el proyecto presentado por la BUS, se ha hecho una selección de manuscritos, dando prioridad a los manuscritos españoles, estando prevista la digitalización de aproximadamente 280.000 imágenes. La digitalización se realizará en el Taller de Digitalización de la BUS, con el equipamiento necesario, y requerirá la realización de tareas de control y descripción bibliográficos, escaneo de los manuscritos, y tratamiento de las imágenes digitales y gestión de ficheros.

La especialización de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo de digitalizar el fondo manuscrito de la BUS, y el hecho de haber sido contemplado como único concepto en la memoria económica del proyecto, justifica la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla, que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución y justificación de las actividades previstas, que son diferentes a las tareas estructurales que realiza la Universidad y no pueden ser atendidas por personal ya existente en la institución.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores, y habida cuenta de la naturaleza no permanente de las tareas asignadas a los puestos

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





de trabajo en cuestión, que desempeñaran las funciones descritas en la presente convocatoria y que en ningún caso los/las trabajadores/as seleccionados asumirán el ejercicio de funciones que impliquen la participación, directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de **dos contratos laborales de carácter temporal, a tiempo completo**, para la realización del proyecto descrito.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

1.1. Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1.1. Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	2/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

1.1.5. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el punto 1.2., requisitos específicos.

1.2. Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1.2.1. Poseer el título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado.

1.2.2. Experiencia laboral acreditada mediante copia de contrato, vida laboral y documento que certifique las funciones realizadas en el ámbito de la digitalización de patrimonio histórico bibliográfico y documental.

2.- Características de la contratación.

2.1. Contrato: De carácter laboral temporal para el desarrollo del Proyecto de Digitalización del Fondo Manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, que requiere de personal especializado para el desempeño de las tareas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas en el mismo que, por su naturaleza, son distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

2.2. Duración: El contrato se realizará a tiempo completo desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación por un periodo de seis meses. No obstante, se podrá proponer la prórroga del contrato siempre que no se haya superado la duración del proyecto al que se adscribe y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo.

El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa al artículo 15-1ºa) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, referido a los contratos de duración determinada. Así mismo, será de aplicación la disposición adicional cuadragésima tercera de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y demás normativa laboral

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	3/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





referida a la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3.Retribuciones: El importe bruto mensual será de 1.509,04 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 18.00.15.80.02 – 541 – 646.00.

2.4.Destino: Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez de la Universidad de Sevilla.

2.5.Tareas a realizar: La persona contratada temporalmente para este servicio se ocupará exclusivamente de las siguientes tareas:

- Proceso técnico previo a la digitalización.
- Escaneo de libros del fondo antiguo y el archivo histórico.
- Gestión de las imágenes digitales (almacenamiento y transferencia).

El disfrute del contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.- Inscripción en el proceso selectivo, solicitudes, lugar y plazo de presentación.

3.1. INSCRIPCIÓN. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse telemáticamente, a través de la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>.

Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud”. Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único. La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo.

3.2. SOLICITUD. Junto a la solicitud habrá de adjuntarse **fotocopia del Documento Nacional de Identidad** o documento que acredite las condiciones que se alegan para los que no tengan nacionalidad española, **así como la documentación acreditativa de los conocimientos y méritos** que posean en relación con la contratación convocada y cualquier otro documento que se requiera en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	4/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





3.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Una vez realizado el anterior trámite, las personas interesadas en participar dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, para presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el punto anterior, en alguna de estas formas:

3.3.1. Preferentemente de forma telemática: (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destino en la solicitud “Universidad de Sevilla”.

3.3.2. De forma presencial: en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), para lo cual se deberá solicitar cita previa siguiendo la información que figura en el siguiente enlace: <http://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>

3.3.3. Presentación en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

La solicitud deberá incluir, de manera expresa:

- a) En el apartado EXPONE el siguiente texto: «Habiéndose publicado Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 2 de febrero de 2021, sobre convocatoria de contratación temporal, de personal laboral para el proyecto de digitalización del fondo manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla».
- b) En el apartado SOLICITA el siguiente texto: «Ser admitido en dicha convocatoria conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos». Finalmente, se

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	5/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





deberá firmar y presentar la solicitud, de forma telemática o presencial, según la modalidad elegida. Se deberá considerar válidamente enviada de forma telemática la solicitud si al final del proceso de envío de la instancia genérica, una vez pulsado el botón de “Firmar y presentar”, el sistema genera un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

No se admitirá documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar junto al impreso de solicitud una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en la base 6. e).

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario/a un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	6/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





sus miembros, con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**:
 - Doctorado: 3 puntos.
 - Máster oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Máster oficial con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos.
 - Titulación Oficial de Grado: 1,4 puntos.
 - Licenciatura: 1,4 puntos.
 - Diplomatura Universitaria: 1,2 puntos.
 - Técnico Superior de Formación Profesional: 1 punto.
 - Otros: 0,8 puntos.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, (acreditada mediante informe de vida laboral y contratos) a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de la contratación: **2 puntos**.

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	7/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





- e) Entrevista personal. Hasta un máximo de 2 puntos. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la resolución provisional con el nombre de las personas seleccionadas y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de resolución definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización de los contratos que correspondan, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, los candidatos seleccionados habrán de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- Formalización del contrato.

Los contratos con las personas seleccionadas serán realizados por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

Para su contratación los aspirantes deberán reunir los requisitos generales

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	8/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





de acceso a la administración pública, para lo cual el Servicio de Gestión del personal de Administración y Servicios Laboral les requerirá la correspondiente documentación acreditativa.

El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y al Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre referido a los contratos de duración determinada. Asimismo, será de aplicación la normativa laboral referida a la duración máxima de los contratos. En todo caso, el contrato estará sujeto a la finalización de la causa que dio lugar a la contratación y/o desaparición de las razones de urgencia y necesidad que lo motivaron. Por otra parte, es de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades por lo que el aspirante deberá presentar declaración jurada de no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984 ni realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

10.- Notificación a participantes y personas interesadas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas, se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla: (<https://recursoshumanos.us.es>).

11.- Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sito en la C/. San Fernando, nº 4-41004-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	9/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==		





12.- Género gramatical.

Todas las referencias en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

13.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de febrero de 2021

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAIIdJswOJP9TJWm99BHYw==	Página	10/10

